



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°3255, DE 7 DE AGOSTO DE 2012, QUE AUTORIZA BAJA CON ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO FISCAL QUE INDICA.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

3605 27.08.2012

VISTO:

Estos antecedentes: la Resolución Exenta N°3255, de 7 de agosto de 2012, que autoriza baja con enajenación de vehículo fiscal que indica; y el Memorando N°164, de 13 de agosto de 2012, de la Directora Regional del Maule, mediante el cual solicita se deje sin efecto la Resolución Exenta 3255 por las razones que indica.

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorandum N° 03-0144, el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, de fecha 27 de enero 2012, solicita dar de baja el vehículo marca Nissan, color blanco, placa patente YX 1223-2, año 2006, que forma parte de la dotación de vehículos de este Servicio, de conformidad al Oficio N° 25 de fecha 11 de mayo del 2010, del Ministerio del Hacienda, que establece en su numeral 3° que solo se autorizan cambios de vehículos que tengan antigüedad superior a seis años.

Que, a través de la Resolución Exenta N°3255, de fecha 7 de agosto de 2012, se autorizó la baja con enajenación del mencionado vehículo fiscal que forma parte de la dotación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, la Directora regional del Maule, mediante Memorando N°164, de 13 de agosto de 2012, solicita se deje sin efecto la precitada Resolución Exenta, toda vez que, si bien, mediante el Ordinario N° 1002, de la Dirección de Presupuestos de fecha 13 de julio 2012, se autorizó la adquisición de vehículos fiscales, aún no se perfecciona la compra de éstos y por ende resulta inoportuno dar de baja el referido vehículo de la dotación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 19.653 del 2000 del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; D.L. 429 de 1974 del Ministerio de Hacienda, el D.L. N° 1939 sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado de 1977 y la Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 3255, de fecha 7 de Agosto de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que autorizó la baja con enajenación de vehículo fiscal perteneciente a la dotación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuyo detalle es el siguiente:

TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA
MARCA: NISSAN
MODELO: D 21 D CAB 2.4
AÑO DE FABRICACION: 2006
COLOR: BLANCO
N° DE MOTOR: KA24271822A
N° DE CHASIS: 3N6CD13S6ZK854157
PATENTE: YX 1223-2

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el portal Web del Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones sobre efectos de terceros", en la categoría "otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su reglamento.

ANÓTESE


CONSEJO NACIONAL
MINISTRO
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 4/584

MTSM

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo General Administración Nivel Central
- Archivo Dirección Regional
- Expediente vehículo fiscal